



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 689/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 17 de febrero de 2023

VISTO: La Ordenanza N° 12.723/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 17 de febrero del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo ha sido notificado de la misma, en fecha 17 de febrero del año 2023, entiende pertinente proceder a su promulgación.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE la Ordenanza N° 12.723/2023, sancionada en fecha 17 de febrero del año 2023, por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal